

PLAN DE MUESTRA DE LA SECCIÓN 504

Este ejemplo de Plan 504 (Plan 504) fue desarrollado por la Asociación Americana de Diabetes® (ADA).

Descripción general

Un Plan 504 escrito proporciona modificaciones y adaptaciones razonables para satisfacer las necesidades individualizadas de un estudiante elegible con diabetes de acuerdo con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. Un Plan 504 es un acuerdo entre el padre/tutor y la escuela para garantizar:

- Su hijo recibe la atención necesaria prescrita por su proveedor de diabetes, como se describe en su Plan de control médico de la diabetes (DMMP) adjunto al presente y que forma parte del mismo.
- Su hijo recibe adaptaciones y modificaciones apropiadas para permitir el acceso igualitario a todas las oportunidades escolares y patrocinadas por la escuela.
- Los padres/tutores, el personal escolar y otras partes interesadas comprenden sus responsabilidades hacia el niño con diabetes.

Este modelo de Plan 504 enumera una amplia gama de adaptaciones y modificaciones que un estudiante con diabetes puede necesitar en la escuela y/o en actividades patrocinadas por la escuela y extracurriculares (como excursiones, deportes, clubes y programas de enriquecimiento). El Plan 504 debe individualizarse para satisfacer las necesidades, capacidades y afecciones de cada estudiante y debe incluir solo aquellos elementos del modelo que sean relevantes para ese estudiante. Algunos estudiantes necesitarán modificaciones y adaptaciones adicionales que no se han incluido en este modelo de Plan 504. El Plan 504 debe implementarse comunicando claramente las adaptaciones específicas a todo el personal escolar relevante y revisando y actualizando el Plan 504 al menos una vez al año, o con mayor frecuencia cuando surjan nuevos regímenes de tratamiento y/o circunstancias.

La iniciativa de la ADA, [Safe at School®](#), proporciona información y otros recursos sobre el cuidado de la diabetes en el entorno escolar, incluidos:

- [Atención de la diabetes en el ámbito escolar: Declaración de la Asociación Americana de Diabetes](#)
- [Cómo ayudar al estudiante con diabetes a tener éxito: Una guía para el personal escolar](#)
- [Protecciones de las leyes federales y estatales](#)
- [Materiales de formación escolar](#)
- [Plan de control médico de la diabetes](#)

¿Tienes más preguntas? Comunícate con la ADA al 1-800-DIABETES (800-342-2383) o envía un correo electrónico a AskAda@diabetes.org.

Se trata de un documento actualizado con nuevas disposiciones para temas como la tecnología o el acceso a teléfonos celulares. Última actualización enero de 2025.

Plan de la Sección 504 para _____**Escuela** _____**Año escolar** _____

Nombre del estudiante	Fecha de nacimiento	Grado
-----------------------	---------------------	-------

Tipo de diabetes _____

Profesor de aula _____

Número de autobús _____

Nombre del padre/tutor	Correo electrónico	Teléfono celular
------------------------	--------------------	------------------

Idioma hablado preferido del padre/tutor _____

OBJETIVOS/METAS DE ESTE PLAN

El estudiante tiene diabetes tipo _____. La diabetes puede provocar que los niveles de glucosa (azúcar en sangre) sean demasiado altos o bajos, lo que puede afectar la capacidad del estudiante para aprender, así como poner en grave peligro su salud, tanto de inmediato como a largo plazo. El objetivo de este Plan 504 es proporcionar las ayudas, modificaciones, adaptaciones y servicios relacionados necesarios para brindar una oportunidad de aprendizaje igualitaria para el estudiante. Esto se puede lograr manteniendo la glucosa en sangre dentro de un rango seguro (y lo más cerca posible del rango objetivo del estudiante establecido por un proveedor de atención médica) y respondiendo adecuadamente a los niveles de glucosa en sangre fuera de rango de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por el equipo de atención médica del estudiante.

Este plan deberá revisarse como mínimo al final de cada año escolar o con mayor frecuencia si es necesario, y modificarse en el momento de la revisión, si es necesario.

1. PRESTACIÓN DE ATENCIÓN PARA LA DIABETES

- 1.1 Al menos _____ miembros del personal escolar que no sean enfermeras (“Personal capacitado que no sea enfermera”) recibirán capacitación sobre diabetes para satisfacer las necesidades del estudiante en acuerdo con su Plan de control médico de la diabetes (DMMP). Una enfermera escolar o personal no enfermero capacitado estará disponible para el estudiante en todo momento durante el horario escolar, durante las actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela y en las excursiones patrocinadas por la escuela para brindar atención para la diabetes de acuerdo con este plan y como se indica en el DMMP. Esto incluye realizar o supervisar la administración de insulina u otros medicamentos para la diabetes, el control de la glucosa en sangre a través de un medidor de glucosa o un monitor continuo de glucosa (CGM), controles de cetonas, responder a la hiperglucemia (nivel alto de glucosa en sangre) y responder a la hipoglucemia (nivel bajo de glucosa en sangre), que puede incluir la administración de glucagón.
- 1.2 Cualquier miembro del personal que tenga a su cargo la atención primaria del estudiante en cualquier momento durante el horario escolar, actividades extracurriculares o excursiones escolares recibirá capacitación que incluirá una descripción general de la diabetes y las necesidades típicas de atención médica de un estudiante con diabetes, el reconocimiento de niveles altos y bajos de glucosa en sangre, cómo y cuándo contactar inmediatamente a una enfermera escolar o a un miembro del personal capacitado que no sea de enfermería, y cualquier adaptación y modificación descrita en este Plan 504.

- 1.3 Cualquier conductor de autobús que transporte al estudiante debe ser informado de los síntomas de niveles altos o bajos de glucosa en sangre, recibir una copia del Plan 504 de emergencia de hipoglucemia del estudiante y estar preparado para tratar la hipoglucemia de acuerdo con el Plan 504 del estudiante.

2. PERSONAL ESCOLAR CAPACITADO QUE NO ES ENFERMERA

Los siguientes miembros del personal escolar recibirán capacitación antes del _____(fecha) para (seleccionar todas las que correspondan):

- ☐ Comprender los conceptos básicos de la diabetes y su papel en el cuidado del estudiante.
- ☐ Reconocer y tratar los niveles altos y bajos de glucosa en sangre.
- ☐ Controlar los niveles de glucosa en sangre mediante un medidor y un CGM
- ☐ Administrar insulina
- ☐ Administrar glucagón
- ☐ Controlar las cetonas
- ☐ Calcular carbohidratos y controlar la ingesta
- ☐ Otros _____

Nombres e información de contacto del personal de la escuela:

3. NIVEL DE AUTOCUIDADO DEL ESTUDIANTE Y UBICACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS

- 3.1 Según lo prescrito en el DMMP:

- (a) El estudiante puede autogestionar las tareas de cuidado de la diabetes de acuerdo con su DMMP y se le permitirá autogestionar su diabetes en cualquier momento y en cualquier lugar de la escuela, en excursiones escolares, en sitios de actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela y en los autobuses escolares. Esto incluye el acceso constante y el uso de un dispositivo inteligente (por ejemplo, un teléfono inteligente o un reloj inteligente) para realizar tareas de atención de la diabetes.

- (b) Se le debe brindar al estudiante el nivel de asistencia o supervisión necesaria según lo prescrito por su DMMP o durante emergencias.
 - (c) Si usa un dispositivo inteligente para el control de la diabetes, el estudiante tendrá acceso al Wi-Fi de la escuela y a los enchufes de carga de la escuela para dispositivos inteligentes para realizar tareas de control de la diabetes.
- 3.2 Se permitirá al estudiante llevar consigo suministros, equipos, medicamentos y alimentos para la diabetes en todo momento y en todas las ubicaciones, incluidos los dispositivos inteligentes si se utilizan para el control de la diabetes.
- 3.3 Los suministros y equipos para la diabetes que no estén en el hogar del estudiante se almacenarán en
-
- 3.4. El padre/tutor es responsable de proporcionar suministros, equipos, alimentos y medicamentos para la diabetes para satisfacer las necesidades del estudiante según lo prescrito en el DMMP.

4. SNACKS Y COMIDAS

- 4.1 La enfermera de la escuela o el personal capacitado no enfermero trabajará con el estudiante y sus padres/tutores para coordinar un cronograma de comidas y meriendas de acuerdo con el DMMP que coincidirá con el cronograma de los compañeros de clase en la mayor medida posible. El estudiante deberá comer el almuerzo a la misma hora todos los días, o antes si experimenta hipoglucemia. El estudiante deberá tener tiempo suficiente para terminar el almuerzo. El estudiante debe tener siempre a su disposición de inmediato un refrigerio y una fuente de glucosa de acción rápida.
- 4.2 El DMMP establece los horarios habituales para las meriendas, qué constituye una merienda y cuándo el estudiante debe tomar meriendas adicionales. Al estudiante se le permitirá comer un refrigerio sin importar dónde se encuentre.
- 4.3 El padre/tutor proporcionará los bocadillos necesarios además o en lugar de los bocadillos proporcionados a todos los estudiantes.
- 4.4 El padre/tutor proporcionará información sobre el contenido de carbohidratos de los refrigerios y comidas traídos de casa.
- 4.5 La enfermera de la escuela o el personal capacitado no enfermero se asegurará de que el estudiante tome refrigerios y comidas en los horarios especificados cada día.

- 4.6 Se permitirán ajustes en los horarios de meriendas y comidas en respuesta a cambios en el cronograma debido a excursiones, salidas tempranas o días de inicio tardío, o por solicitud del padre/tutor.

5. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES DE EQUIPO

- 5.1 Se permitirá al estudiante participar plenamente en las clases de educación física y deportes de equipo.
- 5.2 Los instructores de educación física y los entrenadores deportivos deben tener una copia del Plan de emergencia de hipoglucemia 504 del estudiante y poder reconocer y ayudar con el tratamiento de niveles bajos de glucosa en sangre, incluida la administración de glucagón.
- 5.3 Los miembros del personal escolar responsables se asegurarán de que el medidor de glucosa en sangre del estudiante, si corresponde, una fuente de glucosa de acción rápida y agua estén siempre disponibles en el lugar de las clases de educación física y las prácticas y juegos de deportes en equipo. A los estudiantes se les permitirá usar sus dispositivos de diabetes durante la actividad física. Si el estudiante no usa sus dispositivos de diabetes, el personal de la escuela le proporcionará una unidad de almacenamiento segura.

6. ACCESO A AGUA Y BAÑO

- 6.1 Se permitirá al estudiante tener acceso inmediato al agua manteniendo una botella de agua en su posesión y en su escritorio, y permitiéndole usar la fuente de agua potable sin restricciones.
- 6.2 Al estudiante se le permitirá utilizar el baño sin restricciones.

7. CONTROL DE LOS NIVELES DE GLUCOSA EN SANGRE, ADMINISTRACIÓN DE INSULINA Y MEDICAMENTOS, Y TRATAMIENTO DE LOS NIVELES ALTOS O BAJOS DE GLUCOSA EN SANGRE

- 7.1 El nivel de autocuidado del estudiante está prescrito en el DMMP, incluidas las tareas que el estudiante puede hacer por sí solo y las que deben realizarse con la ayuda, o en su totalidad, por una enfermera escolar o un miembro del personal capacitado no enfermero.

-
- 7.2 El control de glucosa en sangre se realizará mediante un medidor de glucosa o un CGM en los momentos designados en el DMMP del estudiante, siempre que el estudiante sienta que su nivel de glucosa en sangre puede ser alto o bajo, o cuando se observen síntomas de niveles altos o bajos de glucosa en sangre (para usuarios de CGM). El control de glucosa con un medidor de glucosa se realizará según sea necesario según las instrucciones del fabricante o según lo prescrito por el DMMP del estudiante.
- 7.3 La insulina y/u otros medicamentos para la diabetes se administrarán en los momentos y a través de los medios (por ejemplo, jeringa, pluma o bomba) designados en el DMMP del estudiante, tanto para las dosis programadas como para las dosis necesarias para corregir los niveles altos de glucosa en sangre.
- 7.4 Se le brindará al estudiante privacidad para el control de glucosa en sangre y la administración de insulina si el estudiante lo desea.
- 7.5 En el DMMP se describen los síntomas habituales de los estudiantes en cuanto a niveles altos y bajos de glucosa en sangre y cómo responder ante estos niveles.
- 7.6 Cuando el estudiante solicita ayuda o cualquier miembro del personal de la escuela cree que el estudiante está mostrando signos de niveles altos o bajos de glucosa en sangre, el miembro del personal de la escuela buscará inmediatamente ayuda de la enfermera de la escuela o del personal capacitado que no es enfermera, mientras se asegura de que un adulto permanezca con el estudiante en todo momento. Nunca envíes a un estudiante con niveles altos o bajos de glucosa en sangre, reales o sospechados, a ningún lugar solo.
- 7.7 Cualquier miembro del personal que encuentre al estudiante inconsciente se comunicará inmediatamente con la oficina de la escuela. La oficina hará inmediatamente lo siguiente en el orden indicado:
1. Comunícate con la enfermera de la escuela o con un miembro del personal capacitado que no sea enfermera (si la enfermera de la escuela no se encuentra en el lugar y no está disponible) quien administrará inmediatamente glucagón y confirmará el nivel de glucosa en sangre con el CGM del estudiante o un monitor, si está disponible.
 2. Llama al 911 (si hay otro miembro del personal o un estudiante capaz disponible, este paso debe realizarse mientras la enfermera de la escuela o el personal no enfermero capacitado administra glucagón).
 3. Comunícate con el padre/tutor y el médico del estudiante a los números de teléfono de emergencia que se proporcionan a continuación.

- 7.8 El personal de la escuela, incluidos los instructores de educación física y los entrenadores, proporcionarán un lugar seguro para guardar los dispositivos de diabetes y el teléfono inteligente del estudiante (si corresponde) si el estudiante elige no tenerlo consigo durante la actividad física o cualquier otra actividad.
- 7.9 Al estudiante siempre se le permitirá acceder, portar y usar un teléfono inteligente y/o dispositivo inteligente para realizar la atención de la diabetes según el DMMP.

8. EXCURSIONES Y ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

- 8.1 Se permitirá al estudiante participar en todas las excursiones y actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela (como deportes, clubes y programas de enriquecimiento) sin restricciones y con todas las adaptaciones y modificaciones, incluida la atención de la diabetes según sea necesario, proporcionada por la enfermera de la escuela o personal capacitado no enfermero. No se requerirá que los padres/tutores del estudiante acompañen al estudiante en excursiones o cualquier otra actividad patrocinada por la escuela.
- 8.2 La enfermera de la escuela o el personal no enfermero capacitado estarán disponibles en el lugar en todas las excursiones y actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela, brindarán todos los aspectos habituales del cuidado de la diabetes (incluidos, entre otros, el control de la glucosa en sangre, la respuesta a la hiperglucemia y la hipoglucemia, el suministro de refrigerios y acceso al agua y al baño, y la administración de insulina y glucagón) y se asegurarán de que los suministros para la diabetes del estudiante viajen con el estudiante.

9. PRUEBAS Y TRABAJOS EN CLASE

- 9.1 Si al momento del examen el estudiante presenta niveles altos o bajos de glucosa en sangre fuera del rango aceptable según lo prescrito en el DMMP, se le permitirá tomar el examen en otro momento sin penalización.
- 9.2 Si durante un examen u otra actividad el estudiante necesita tomar descansos para usar el bebedero o el baño, controlar la glucosa en sangre o tratar la hipoglucemia o hiperglucemia, se le dará tiempo adicional para terminar el examen u otra actividad sin penalización.
- 9.3 Al estudiante se le permitirá recuperar cualquier instrucción o tarea en clase perdida debido a la atención de diabetes, citas médicas o enfermedad sin penalización.

- 9.5 Si se toma un examen, al estudiante se le permitirá llevar, acceder y usar un dispositivo inteligente para realizar el cuidado de la diabetes según lo prescrito en su DMMP.

10. COMUNICACIÓN

- 10.1 La enfermera de la escuela, el personal capacitado no enfermero y otro personal mantendrán la confidencialidad de la diabetes del estudiante, excepto en la medida en que el estudiante decida comunicarse abiertamente al respecto con otras personas o el personal se comunique con otro personal que tenga necesidad de saberlo.
- 10.2 El estímulo es esencial. Se tratará al estudiante de una manera que lo aliente a progresar hacia un autocuidado independiente apropiado para su edad y nivel de habilidad en el manejo de su diabetes.
- 10.3 El maestro, la enfermera de la escuela o el personal capacitado no enfermero proporcionará un aviso razonable a los padres/tutores cuando habrá un cambio en las actividades planificadas, como ejercicio, tiempo de juegos, excursiones, fiestas u horario de almuerzo, para que el almuerzo, el plan de merienda y la dosis de insulina se puedan ajustar en consecuencia.
- 10.4 A cada maestro sustituto y enfermera escolar sustituta se le proporcionarán instrucciones escritas sobre el cuidado de la diabetes del estudiante y una lista de todas las enfermeras escolares y personal no enfermero capacitado en la escuela.

11. EVACUACIÓN DE EMERGENCIA Y REFUGIO EN EL LUGAR

- 11.1 En caso de evacuación de emergencia o de necesidad de refugio en el lugar, el Plan 504 del estudiante y el DMMP permanecerán en pleno vigor y efecto.
- 11.2 La enfermera de la escuela o el personal capacitado no enfermero brindará atención para la diabetes al estudiante según lo descrito en su Plan 504 DMMP, será responsable de transportar los suministros y equipos para la diabetes del estudiante, intentará comunicarse con los padres/tutores del estudiante y brindarles actualizaciones, y recibirá información de los padres/tutores con respecto a la atención de la diabetes del estudiante.

12. NOTIFICACIÓN A LOS PADRES

12.1 Notificar a los padres/tutores según el DMMP.

12.2 INSTRUCCIONES DE CONTACTO DE EMERGENCIA

Llame al padre/tutor a los números que aparecen a continuación. Si no puede comunicarse con un padre/tutor, llame a los otros contactos de emergencia o a los proveedores de atención médica del estudiante que se enumeran a continuación.

CONTACTOS DE EMERGENCIA:

Nombre del padre/tutor	Número de teléfono celular	Número de teléfono del trabajo
------------------------	----------------------------	--------------------------------

Dirección de correo electrónico

Nombre del padre/tutor	Número de teléfono celular	Número de teléfono del trabajo
------------------------	----------------------------	--------------------------------

Dirección de correo electrónico

Otros contactos de emergencia:

Nombre	Número de teléfono celular	Número de teléfono del trabajo
--------	----------------------------	--------------------------------

Dirección de correo electrónico

Nombre	Número de teléfono celular	Número de teléfono del trabajo
--------	----------------------------	--------------------------------

Dirección de correo electrónico

Proveedor(es) de atención médica del estudiante:

Nombre

Número de teléfono

Este Plan 504 se revisará y modificará al comienzo de cada año escolar o con mayor frecuencia según sea necesario.

Aprobado y recibido:

Padre/Tutor

Fecha

Aprobado y recibido:

Administrador escolar y título

Fecha

Enfermera escolar

Fecha